

TESTIMONIO

VISTO:

El Expte CON 10505/20, Declarando de Interés Legislativo y Municipal, la Primera Etapa del Prix A.C.U.A. "Copa Tres de Febrero 2020", y;

CONSIDERANDO:

Que, repitiendo las experiencias de 2016, 2017, 2018 y 2019, el Municipio de Tres de Febrero se erige por quinto año consecutivo como sede del circuito para el torneo nacional de ajedrez para ciegos y disminuidos visuales.

Que, la Asociación Civil Ajedrecistas Ciegos Unidos de Argentina "A.C.U.A.", desarrolla su actividad en el ámbito del ajedrez para ciegos y disminuidos visuales.

Que, A.C.U.A ha sido pionera en el país y modelo en América y el mundo, siendo elegida miembro del Consejo Directivo de IBCA (Internacional Braille Chess Association), a partir de la trascendencia internacional alcanzada con la realización de un torneo Panamericano en la Provincia de San Luis y la elección del Presidente de la entidad, Daniel Morelli, para conducir los destinos de este continente.

Que, la asociación se crea el 1º de octubre del año 2008 con el objetivo concreto de impulsar el desarrollo del ajedrez entre personas ciegas y de baja visión en todo el país.

Que, durante estos años A.C.U.A ha logrado extender la disciplina del ajedrez por toda la Argentina, en sintonía con la implementación de políticas de inclusión e integración.

Que, desde el año 2013, rige un convenio de mutua colaboración entre el Ministerio de Educación de la Nación y la asociación, para fomentar la enseñanza del ajedrez a todos los alumnos ciegos de nuestro país.

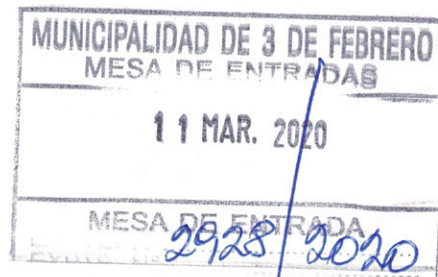
Que, en la actualidad, el padrón A.C.U.A. cuenta con más de 160 asociados de 18 provincias, más importante número de aficionados no videntes (niños y adultos) que asistan a las clases de ajedrez y a los eventos que se organizan.

Que, el calendario anual de A.C.U.A. consta de cinco torneos nacionales, que se llevan a cabo en distintas localidades de nuestro país, llegando a muchas provincias.

Que, el ajedrez, se ha convertido en el rey entre las personas con discapacidad visual por su "enorme carácter integrador" y porque favorece el desarrollo de los otros sentidos, como progresar en su capacidad mental y en el tacto. Hasta el punto de no solo aprender un deporte, sino practicarlo a alto nivel, en torneos locales e internacionales altamente competitivos, ya sea entre discapacitados o integrados.



Resolución H.C.D. Nº 01



Que, este año el Municipio de Tres de Febrero será nuevamente sede del Torneo Nacional de Ajedrez para Ciegos y Disminuidos Visuales los días 27, 28 y 29 de marzo de 2020.

Que, uno de los socios de A.C.U.A. , el Sr. Pablo Vello es vecino de Tres de Febrero y es quién ha gestionado el auspicio de la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de Tres de Febrero, quién brindará las instalaciones del CEDEM 1 de Caseros, donde se realizará la Primera Etapa del Prix A.C.U.A. 2020, clasificatoria para las finales A.C.U.A. 2020.

Que, con tal decisión el estado local propicia un espacio de reconocimiento y valoración a las actividades y sus actores en el campo de las disciplinas deportivas adaptadas, formalizando el encuentro al brindar sus instalaciones deportivas, e incentivando la difusión y la promoción a través del auspicio de la actividad por quinto año consecutivo.

Que, el ajedrez es el deporte con mayor aceptación entre las personas con discapacidad visual por su facilidad para practicarlo de forma integrada con aquellos que no la tienen.

Que, el ajedrez para ciegos, tiene casi las mismas reglas que el de los videntes: los no videntes necesitan solo algunas adaptaciones en el material de juego.

Que, para jugar el ajedrez no se necesitan los cinco sentidos: esta particularidad pone en jaque mate a las barreras promoviendo la integración.

Que, en el marco de las políticas de inclusión e integración impulsadas a nivel local, esta actividad debe ser reconocida por los poderes legislativo y ejecutivo de este Municipio.

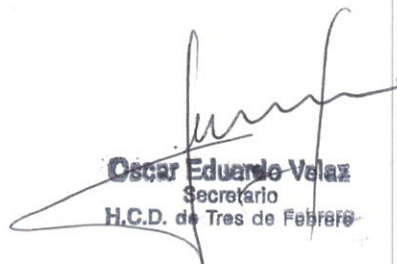
Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Tres de Febrero, en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

R E S O L U C I O N

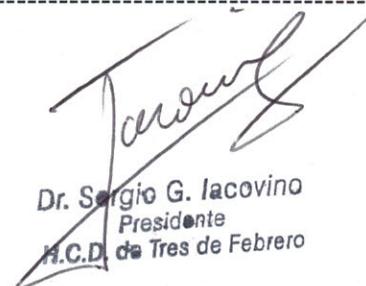
Artículo 1°: Declárase de Interés Legislativo y Municipal la Primera Etapa del Prix -----
----- A.C.U.A. “COPA TRES DE FEBRERO 2020”, a realizarse del 27 al 29 de marzo del corriente año.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, hecho, archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRES DE FEBRERO, DURANTE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL 06 DE MAZO DE 2020.-----


Oscar Eduardo Velaz
Secretario
H.C.D. de Tres de Febrero




Dr. Sergio G. Iacovino
Presidente
H.C.D. de Tres de Febrero